



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075

San Isidro, 30 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El expediente N° 215227 de fecha 04.12.2006 sobre acumulación de Tiempo de Servicio presentado por don Luis Alberto Torres Cabanillas y el Informe de Recursos Humanos N° 009-2007-17-GRH/MSI de fecha 08.01.2007.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Decreto legislativo 276 establece que es un derecho del servidor público de carrera acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por ley universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos;

Que, conforme a los documentos que obran en su legajo personal y el título Ingeniero Estadístico expedido por la Universidad Nacional Agraria La Molina de fecha 02.10.1995 el servidor realizó sus estudios universitarios antes de ingresar a la Municipalidad de San Isidro.

Que, visto el Informe Escalafonario N° 041-2006-17.1-SAP/MSI de fecha 29.12.2006 el Sr. Luis Alberto Torres Cabanillas es empleado nombrado de la Municipalidad de San Isidro, reingreso el 02.12.1991 contando al 18.12.2006 con 19 años y 09 días de servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Acta Paritaria N° 05-2006-SITRAMUNSI se acordó reconocer como tiempo de servicios para efectos de quinquenios, los 4 años durante los cuales los empleados estuvieron cesados;

Que, los derechos reconocidos por la Ley a los servidores públicos son irrenunciables;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a favor de don LUIS ALBERTO TORRES CABANILLAS como tiempo de servicios efectivos prestados al Estado los 4 años que establece el Decreto Legislativo 276 de estudios universitarios y acumularlos a su tiempo de servicios en la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos emita un nuevo Informe Escalafonario incluyendo el tiempo de servicios reconocidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

